



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.),
Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario instalar nuevamente la farola (foco LED) en calle Madariaga entre Elías Abad y Pago Largo en el B° San Benito.

Que, el artefacto fue sustraído, y quedo la estructura de la jirafa, sin iluminación.

Que, en horas de la noche al no contar con alumbrado público en el lugar, ocurren hechos de inseguridad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO B°SAN BENITO

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la instalación de alumbrado público en calle Madariaga entre Elías Abad y Pago Largo en el Bº San Benito.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**